**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**CICLO ESCOLAR 2020 – 2021**



**EDUCACIÓN Y SOCIEDAD**

**CURSO:** OPTATIVO

**MAESTRO:** JOEL RODRIGUEZ PINAL

**ALUMNA:** XIMENA ISAMAR JIMÉNEZ ROMO

**2° D #10**

|  |
| --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE III. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD.** |
|

|  |  |
| --- | --- |
| http://201.117.133.137/sistema/imagenes/wiki/bullet2espacios.gif | Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional. |

|  |  |
| --- | --- |
| http://201.117.133.137/sistema/imagenes/wiki/bullet2espacios.gif | Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación. |

 |

**SALTILLO, COAHUILA**

**24/JUNIO/2021**

**Las diferencias de clase, cultura, idioma, religión, género, capacidad matemática y sexualidad, y los fundamentos de una diferenciación en la educación:**

Desde una muy temprana edad, el individuo se reconoce a sí mismo en cuanto a niño o niña y diferencia qué actividades son adecuadas según su género, entendiendo por adecuado la respuesta a las prescripciones que describen el comportamiento ya sea masculino o femenino en una determinada cultura en la que se desenvuelve. En este ámbito cultural, es difícil percibir nuestras actitudes sexistas y por ello, las transmitimos de forma inconsciente. Estas percepciones, deberían ser analizadas y evaluadas desde la óptica educativa para incitar a la reflexión personal y a la toma de decisiones en la línea de prácticas sociales más equitativas. La tarea educativa debería ser considerada como una de las actividades humanas con mayor trascendencia e impacto en la sociedad. Además, está obligada a ofrecer una formación integral, libre y responsable, apta como preparación real para la vida diaria y que pueda dar respuesta a las necesidades de una sociedad en continuo desarrollo.

La educación, como derecho público, debería estar presidida por el principio de la equidad. Para ello, las estrategias compensadoras tendrían que ser reforzadas para conseguir una mayor igualdad y el desarrollo pleno e integral del alumnado, sin renunciar a la calidad educativa. Este principio debería estar garantizado en todo momento por un sistema educativo que fomente una escuela inclusiva que cuente con los medios y recursos necesarios para hacer efectiva las finalidades establecidas.

La educación es condición esencial, un derecho básico y habilitante para ejercer el resto de los derechos para el bienestar humano de hombres y mujeres, así como para el desarrollo integral y sostenible de los pueblos.

Una distinción importante a realizar en este terreno educativo, es la diferenciación entre paridad e igualdad de género, ya que estos términos no significan lo mismo en educación. El primero, es un concepto puramente numérico, que implica tener la misma proporción de niños y de niñas en el sistema educativo. El segundo, más complicado de delimitar, significa tener a alumnos y alumnas disfrutando de las mismas ventajas en términos de acceso y tratamiento educacional, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.



**Los derechos de los niños y la responsabilidad moral y legal sobre su educación.**

Los propósitos del sistema educativo y la formación de ciudadanos:

En la actualidad, los planes y programas de estudio que rigen la educación de nuestro país, son establecidos con el objetivo de entregar orientaciones didácticas que faciliten el proceso de enseñanza y de aprendizaje, es decir, son guías que establecen las directrices dentro de la educación.

Mi perspectiva respecto al tema, es que los programas de estudio deben llevar una estructura ordenada de todos los contenidos que abarcaran el curso, incluyendo orientaciones que se relacionan con la metodología, la evaluación y los recursos educativos involucrados que servirán de apoyo para la planificación de las clases, brindando un panorama más claro del camino a seguir durante el ciclo educativo.

Por tal motivo, me parece que la importancia de la construcción de programas de estudio eficientes reside en que con dicho diseño curricular puede atraer un mayor número de estudiantes, ya que podrán observar que tipo de conocimientos se priorizan en la institución educativa, así como las bases de su educación.

De igual forma, los programas de estudio son significativos para los docentes ya que sin ellos no sería posible identificar los propósitos, aprendizajes y temáticas que se buscan desarrollar, es por ello, que son imprescindibles para que puedan establecer su propio plan de acción que permita encaminar a los estudiantes a un mejor aprendizaje.

Concluyó que los programas de estudio constituyen un elemento fundamental dentro proceso educativo y la estructura que se le dé al mismo puede ser la diferencia en el tipo de formación y nivel de calidad educativa que se pueda generar en una institución escolar.

El concepto de formación ciudadana no tiene un significado unívoco. En la historia, la formación ciudadana aparece asociada al sistema educativo nacional y a la población infantil escolarizada, pero en la actualidad su uso se hace extensivo, como concepto y como práctica, para referir a la formación que reciben tanto los ciudadanos como los futuros ciudadanos, a la educación en el ámbito formal (escuela) y a la que se desarrolla en los espacios informales, y no se constriñe a una determinada temporalidad, ya que demanda una educación permanente a lo largo de la vida. De esta perspectiva, la educación es un hecho político que puede contribuir a la transformación social y que, como proceso dinámico, desborda los límites de los aprendizajes escolares para vincularse prácticamente a la realidad social y política con intencionalidad democratizadora.

La educación debe ser democrática tanto por sus fines como por sus procedimientos. El objetivo genérico de la formación ciudadana es formar mejores ciudadanos por el sistema democrático que, a diferencia de otros órdenes políticos, se define por la reivindicación del conjunto de derechos ciudadanos. El objetivo específico es desarrollar en los ciudadanos y futuros ciudadanos las capacidades y competencias necesarias (cognitivas, valores, sociales, afectivas y prácticas) para ejercer esos derechos, así como las responsabilidades asociadas a ellos, en su calidad de miembros de una comunidad política determinada. En democracia como un buen ciudadano es aquel que conoce y ejerce sus derechos que es que están garantizados en la ley, y que además sabe de los mecanismos de protección de esos derechos, reconoce la titularidad de los mismos en los demás y asume sus obligaciones legales y responsabilidades sociales.

Desde este final abstracto de formar buenos ciudadanos se derivan distintas concepciones y mandatos a la educación. Se determinan tres tareas fundamentales de la educación: la generación de la demanda democrática, el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos para hacer que la democracia funcione, se profundice y vigorice, y el fomento a la gobernabilidad. La primera gran tarea plantea el reto de qué los ciudadanos y futuros ciudadanos perciban la democracia como un régimen deseable en razón de su superioridad ética y política sobre otros órdenes alternativos. La capacitación para el mejor funcionamiento de la democracia, como segunda tarea, supone la recuperación de la política como actividad propia de los ciudadanos y su disposición a involucrarse en los asuntos públicos y proyectos colectivos. Por último, el fomento la gobernabilidad significa acreditar que las democracias más gobernables.

La formación ciudadana tiene la gran tarea de promover los valores de la autonomía personal, la cooperación social y la participación, adoptando los ciudadanos y futuros ciudadanos de las competencias cívicas y capacidades necesarias para el ejercicio pleno de sus derechos. También enfrenta el reto de despertar en ellos el interés o la vocación de participar en la vida pública.

Desde la convicción de que la formación de los ciudadanos capaces de asumir un papel activo en la sociedad a campaña necesariamente la transformación democrática, el desempeño de las instituciones y la renovación de la cultura política de la sociedades es posible imaginar y pensar en la capacidad transformadora de la educación y sus potencialidades de democratizadoras para el país. Hay que considerar en tanto la democracia y la ciudadanía son resultados de un proceso instituyente, más que de un discurso, declaración o estatus establecido, su carácter inacabado y en construcción abre posibilidades y plantea exigencias a la formación ciudadana.

Una de las características de la democracia es que siempre busco un futuro mejor y contiene, en sí mismo, las palancas para su perfeccionamiento y profundización, de ahí que es sensato apostar por la capacidad transformadora de la educación y sus potencialidades democratizadoras para el país, toda vez que en la formación ciudadana reside, en medida significativa, la posibilidad de contar con ciudadanos que aporten el desarrollo de la democracia y la hagan funcionar, capaces de intervenir e influir efectivamente en ella y con un interés sostenido por la vía pública en el curso del tiempo, y la vez dispuestos a formular y gestionar sus demandas por los cauces institucionales y resolver los conflictos en el marco del estado de derecho.

